



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 MAYO 2012

ANGOL,

816

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 17 de mayo de 2.012, enviada por doña ALICIA GARCIA GARCIA, R.U.T. N° 10.389.424-K, con domicilio en calle Colipí n° 1521 Población El Retiro de esta ciudad, quien solicita permiso para realizar beneficio de BAILE para el día sábado 19 de mayo de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña ALICIA GARCIA GARCIA, para realizar beneficio de BAILE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en local de la Escuela Básica especial "España", ubicada en calle Caupolicán n° 901 de esta ciudad, para el día sábado 19 de mayo de 2.012, desde las 21:00 y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Alicia García García, Colipí n° 1521 Población El Retiro Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Oficina de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL